

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1053
CELEBRADA EL 08 DE FEBRERO DE 1960



Acta de la sesión extraordinaria número 1053, celebrada por el Consejo Universitario a las veinte horas del ocho de febrero de mil novecientos sesenta, con asistencia del Ing. Fabio Baudrit, Vicerrector, quien preside; de los Decanos Prof. Portuguez, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Peña, Dr. Morales, y Dr. Fischel; de los Vice-Decanos Prof. Caamaño y del Lic. Ibarra, de los representantes estudiantiles Esquivel Baldares y Fernando Fonseca.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas de las sesiones números 1046, 1047, 1048 y 1049.

ARTICULO 02. En nota dirigida al Secretario General de la Institución, que suscribe el Ing. Miguel A. Herrero en su condición de Secretario de la Facultad de Ingeniería, se dice lo siguiente:

“Con referencia al oficio N° DAC-2395-59 de 19 de noviembre del año próximo pasado, sobre el cobro de derechos de Laboratorio, por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que esta Facultad, en sesión celebrada el 22 de Diciembre, acordó solicitar que para el año 1961, es decir, a partir de ese curso lectivo, se fije una cuota de ¢ 50.00 para la asignatura de Topografía (1) y (2), de los cuales sólo ¢ 25.00 serán reembolsados siempre que no hubiere daños comprobados en los aparatos o pérdida de accesorios: plomadas, cintas métricas, etc.”

El Prof. Monge Alfaro pregunta cuál será la razón para fundamentar esta gestión.

El Ing. Baudrit dice que el deterioro de los apartados.

Se acuerda pasar la gestión a estudio de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Facultad, Comisión.

ARTICULO 03. El Prof. Viriato Camacho, Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras, se ha dirigido al Secretario General en los términos siguientes:

“Con el ruego de que usted se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle en sesión de 6 del corriente el Consejo Directivo acordó ratificar y elevar a Consejo Universitario, los siguientes acuerdos del Departamento de Química: 1° Solicitar que el curso semestral de Radio-Isótopos se imparta en la segunda mitad del curso lectivo.- Se toma esta resolución con el propósito de que se pueda anunciar

ampliamente su apertura, así como para que haya tiempo suficiente para preparar el programa y nombrar Encargado de la Cátedra. 2° Pedir que se declare desierto el concurso para nombrar profesor de Físico Química II B (Termodinámica), por las siguientes razones: a) No se han puesto de acuerdo los profesores del Departamento, según se puso de manifiesto en la sesión, si lo que debe enseñarse es Termodinámica Química o Termodinámica General. b) Según se resuelva lo anterior, podría recomendarse el nombramiento o no de un Ingeniero Civil, como el señor Herrera que participó en el concurso o como el Ingeniero Carlos Román Jara, que fue propuesto. c) Lo más conveniente es integrar una comisión que estudie bien el asunto, prepare el programa adecuado y rinda un informe con recomendaciones.- Con base en estos informes, el Departamento propondrá un Encargado de Cátedra. 3° Recomendar que se nombre al señor Francisco Aguilar Sánchez como profesor de Tecnología Química (cinco horas por semana), en calidad de Encargado de Cátedra por el curso lectivo de 1960”.

Se acuerda, respecto a los asuntos planteados, lo siguiente:

1° Acoger la solicitud para que el curso de Radio-Isótopos se imparta en la segunda mitad del curso lectivo, según las razones que para ello se dan. 2° Se acuerda declarar desierto el concurso para el nombramiento de profesor de Físico Química II B (Termodinámica).

En cuanto a esta solicitud el Prof. Monge Alfaro – al manifestar la necesidad que por las circunstancias había de acoger la gestión de la Facultad – hizo ver que había un mal procedimiento en cuanto al concurso, puesto que debió, primero haberse preparado los programas. Todo concurso significa implicaciones con las partes que acuden a ofrecer sus servicios de acuerdo con las bases que se publican y por eso debe solicitarse su apertura cuando todos los detalles estén cumplidos, para que no se presenten situaciones como que se ha considerado.

3° Se nombra como Encargado de Cátedra de Tecnología Química al señor Francisco Aguilar Sánchez, por el curso lectivo de 1960.

Comunicar: Facultad, Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 04. El Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, envía la comunicación que dice:

“En respuesta a la comunicación N° DAC-147-60, suscrita por la Sub-Directora del Departamento de Actas y Correspondencia, me es grato informar a usted que los señores Directores de los Departamentos de Bienestar y Orientación, de Biblioteca, Director de Vida Estudiantil y el suscrito, hemos convenido de acuerdo con el horario señalado el efecto por la Facultad de Ciencias y Letras, en el plan para las actividades de orientación, para los nuevos alumnos así:

Lunes 7 de marzo:

MAÑANA

- 1 hora: Vice-Decano y Departamento de Bienestar y Orientación.
- 2 “ Director de la Biblioteca y Director de Vida Estudiantil
- 5 “ Idem a 1.
- 6 “ Idem a 2.

TARDE

- 7 hora: Idem a 1.
- 8 hora: Idem a 2.

Los demás días de la semana, las actividades estarán a cargo de los profesores: explicación de programas, métodos, exámenes, etc.

Se acoge el plan para actividades de orientación propuesto en el documento consignado.

Comunicar: Facultad, D.B.O., Vida Estudiantil, Biblioteca.

ARTICULO 05. Se da lectura a comunicación recibida por el Secretario General, suscrita por el Prof. Viriato Camacho, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, dice:

“Con el ruego de que se sirva darle el trámite que corresponde, me permito informarle que en sesión de 6 del corriente, el Consejo Directivo de esta Facultad dispuso ratificar y comunicar al Consejo Universitario las siguientes recomendaciones formuladas por los delegados de las escuelas profesionales de la Universidad correspondiente Área de Ciencias Biológicas, para mejorar el curso de Física General que se dicte a los alumnos del área de Ciencias Biológicas (FM-117).

2° Aceptar como texto el libro “Física General” de Webber, Manning y White traducido al español por Editorial Reverté de Barcelona. 3° reducir a la mitad el número de horas prácticas de laboratorio con el fin de dedicar la otra mitad a la práctica de ejercicios numéricos de aplicación de las leyes y principios físicos estudiados. 4° Explicar la teoría a grupos no mayores de 80 alumnos (2 secciones) con demostraciones experimentales, adscribiendo a la lección los dos profesores correspondientes uno de los cuales se hará cargo de la exposición teórica y el otro de la demostración experimental. 5° dividir el curso anual en dos cursos semestrales consecutivos, incluyendo en el primero Mecánica y Calor, y en el segundo, con la aprobación del primero como requisito, Óptica, Electricidad y Magnetismo. 6° Ofrecer durante el segundo semestre la repetición de la primera parte para los alumnos que no lo aprobaron el primer semestre. 7° elaborar una lista de 300 problemas tipos, dos

de cada clase, la mitad de los cuales se resolvería en las lecciones de práctica mencionadas en la recomendación tercera. Dar especial énfasis en esos problemas a los que tienen conexión con las disciplinas propias del área de Ciencias Biológicas. Al aprobar las anteriores recomendaciones, el Consejo Directivo acordó hacerla extensiva a todos los cursos de física General. Acordó, además, hacerlo de conocimiento del Consejo Universitario, haciendo notar que salvo el mejor parecer de ese Consejo, sólo las consideraciones 5° y 6° requieren la aprobación del organismo superior, ya que las restantes se refieren a aspectos internos de programa, para el funcionamiento de la cátedra; y que ninguna de las medidas recomendadas implica aumento en el presupuesto de esta Escuela”.

El Prof. Monge Alfaro dice que la solicitud debe enviarse a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, la cual invitará al Director del Departamento o a sus profesores especializados, a reunirse con ella, a fin de que le den las explicaciones que se estimen necesarias, para que la Comisión recomiende al Consejo lo que, respecto a la solicitud de Ciencias y Letras, estime que corresponda.

El Ing. Baudrit dice que como elemento que forma parte de una de las Escuelas correspondientes al Área de Ciencias Biológicas, debe manifestar que lo propuesto por Ciencias y letras, respecto al curso de Física General, lo considera como un gran paso que facilita el estudio de esa disciplina.

La Dra. Gamboa señala que se trata de dos cursos, según la proposición que formula la Facultad de Ciencias y Letras.

El Prof. Caamaño manifiesta que se trata de una redistribución de grupos con los mismos profesores y los mismos alumnos.

Se han tomado en cuenta, al preparar este cambio, observaciones que pudo hacer en su viaje reciente a los Estados Unidos y que fueron considerados convenientes por los compañeros de la Escuela.

Se acuerda pasar a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas la gestión de la Facultad de Ciencias y letras, con el ruego de que se envíe la respuesta a la mayor brevedad posible.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 06. El Prof. José Joaquín Muñoz Bustos, Secretario de la Escuela de Educación, ha dirigido al Prof. Monge Alfaro la comunicación que dice así:

“Con instrucciones de la señorita Decana y con el ruego de que tenga usted la fineza de elevarlo al Consejo Universitario, presento a usted el asunto siguiente: la estudiante Mariana Campos Quesada de segundo año de la Sección de Educación Secundaria, curso de profesores en servicio, había dejado pendiente la presentación del examen correspondiente al primer semestre del curso anterior (1959), en la asignatura Filosofía de la Educación. Por esa razón, al comunicar el acta de notas finales de esa estudiante al Departamento de Registro se anotó en la misma que ella no se presentó a examen. Ha venido ahora el Dr. Jorge Arce, profesor de la materia

dicha, a comunicar a esta oficina que la señorita Campos Quesada cumplió en fecha posterior con el examen de primer semestre obteniendo una nota de (8). De acuerdo con esto, a ella no le correspondería la observación de no presentación a examen sino la nota final de (8). Con base en lo anterior se solicita atentamente autorización del Consejo Universitario para variar el acta de notas finales de la estudiante Mariana Campos Quesada en Filosofía de la Educación de modo que en vez de la leyenda NSP (no se presentó) pudo llevar la nota final de (8)."

Se acuerda autorizar la corrección solicitada al acta de examen.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 07. El Prof. Viriato Camacho, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, remitió al Secretario General la solicitud siguiente:

"Con el ruego de que usted se sirva darle el trámite que corresponde, me permito enviarle la carta que en esta fecha he recibido del señor Profesor don Abelardo Bonilla, en la que solicita corrección de la nota final que se colocó a la alumna señorita Grettel Rivera Chacón, del Segundo Año del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura, ya que por un error del Profesor la alumna está aplazada, en circunstancia que realmente aprobó el curso. En el Acta de Examen Final que esta Secretaría envió al Departamento de Registro con fecha 15 de diciembre, la señorita Rivera Chacón aparece con nota de aprovechamiento de uno sesenta y como no presentada; en consecuencia, aplazada. De acuerdo con la carta de don Abelardo, le corresponde un seis sesenta de aprovechamiento y un nueve veinticinco por examen final, lo que da un total de siete sesenta y seis, suficiente para tener a la alumna aprobada".

La carta que don Abelardo Bonilla dirigió al Prof. Camacho dice así:

"Me dirijo a usted con el propósito de corregir un error, que podría hacer perder el año a la alumna Grethel Rivera Chacón del II año de Literatura Española (Filología, Lingüística y Literatura – FL 102). Esta señorita obtuvo en el primer examen parcial la calificación de 6.50. No hizo el segundo examen, pero yo lo convalidé con un trabajo de investigación que ella hizo en un gran esfuerzo por superarse, que se demostró en el examen final que yo calificué con 9.25, y que le valió una alta nota de concepto. Posiblemente por esta circunstancia y tal vez por descuido de mi parte no aparece en el registro de esta alumna esta última nota ni la de concepto que yo le puse 10. En consecuencia las calificaciones de esta alumna son las siguientes: Primer examen parcial... 6.50. Segundo examen parcial 0 Nota de Concepto 10. Examen final 9.25. Esta alumna está alarmadísima ante la posibilidad de verse obligada a presentar examen en febrero y como la culpa puede ser mía, le ruego encarecidamente gestionar la rectificación en el registro".

Se acuerda, conforme a la exposición que se hace en estos documentos, autorizar la correspondiente corrección al acta de examen de la señorita Grettel Rivera Chacón (Literatura Española).

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 08. El Ing. Roberto Lara Eduarte, Jefe del Laboratorio de Hidráulica, se ha dirigido al Prof. Monge Alfaro, en el sentido siguiente:

“El Laboratorio de Hidráulica hizo un pedido de 8 uniones de expansión de 4” de diámetro, tipo “dresser” con empaques de repuesto.

El material ya fue entregado a este Laboratorio y el señor Fred Schumacher, quien nos lo suministró, nos ha rogado que gestionemos la autorización de dólares al cambio oficial para realizar el pago de dicho material que asciende a la suma de \$89.74 más ϕ 100.00 de otros gastos. Por este medio le ruego presentar esta solicitud al Consejo Universitario para que sirva gestionar ante el Banco Central la autorización pedida”.

Se acuerda que el Departamento de Administración Financiera haga la consulta al Banco Central, para determinar si cabe o no la exención para estos materiales.

Comunicar: Ing. Lara, Depto. de Ad. Financiera.

ARTICULO 09. La señorita Decana de la Escuela de Educación, Dra. Emma Gamboa, se ha dirigido al Ing. Baudrit, en su condición de Vice-Rector, para manifestar lo siguiente:

“La Facultad de Educación así como su antecesora la Facultad de Pedagogía, ha contado siempre con la venia del Ministerio de Educación Pública para el efecto de realizar las prácticas que requiere un programa de formación docente en las instituciones del Estado. La experiencia profesional en el nivel primario se ha facilitado en la Escuela García Flamenco, que sirve sistemáticamente como escuela de práctica; pero, además, ha sido necesario distribuir este programa en muchas otras escuelas porque el número de lecciones por año alcanza a diez mil ya que tenemos doscientos alumnos como promedio en primaria y cada uno debe cumplir con el requisito de cien lecciones en su record para graduación. En 1960 tendremos una escuela modelo pequeña para efectos de demostrar métodos y programas de la mejor calidad posible; pero ella no podría convertirse en una escuela sistemática de práctica por razones obvias. La Sección de Segunda Enseñanza comenzó el año pasado prácticas en número relativamente reducido y para ello contó con la benevolencia y cooperación de un buen número de profesores y directores de liceos. En el curso que va a iniciarse las prácticas se aumentarán porque tendremos alumnos en el cuarto año, nivel en que la experiencia profesional se intensifica. Doy a usted las anteriores explicaciones para hacerle notar la necesidad de que las relaciones con el Ministerio de Educación respecto al uso de instituciones del Estado para la práctica de los candidatos a docencia, se formalicen en forma más precisa,

de manera que los profesores de metodología y práctica se sientan autorizados para visitar liceos y solicita oportunidades de realizar experiencia profesional. Creo, señor Rector, que una carta de su parte al señor Ministro de Educación con las consideraciones y solicitud pertinente sería muy oportuna y eficaz para resolver este importante asunto. Se puede ofrecer al Ministerio que las prácticas se distribuirán de manera que las escuelas y liceos no se perjudiquen por exceso de intervención de practicantes. Para el sistema oficial, el trabajo universitario será un aporte al mejoramiento de la educación y para la Universidad la colaboración del Ministerio constituirá una indispensable ayuda para desarrollar los programas que tienen a ese mejoramiento”.

El Prof. Monge Alfaro dice que conoce de algunas dificultades que encontraron los practicantes en ciertos liceos. En otros, por el contrario, se les proporciona una amplia ayuda y colaboración para el cumplimiento de su cometido. Quiere decir que esas dificultades siempre se han presentado y, sobre eso, tiene experiencia personal, pues cuando hizo sus prácticas al comenzar su profesión docente las tuvo también.

Viendo lo que propone la Escuela de Educación sugiere – sin perjuicio de aprobarlo – tratar de llegar a una especie de convenio escrito con ciertos requisitos que se traduzcan en beneficios para la Segunda Enseñanza.

Este convenio daría a lo aprobado una gran fuerza administrativa y facilitaría los trabajos en los liceos.

La Dra. Gamboa dice que el año pasado se celebraron dos sesiones con directores y profesores y se recibió de ellos ayuda y cooperación. El espíritu de coordinación de las labores universitarias con los colegios, existe.

El convenio que se propone sería para cualquier tipo de práctica, tanto de primaria como de secundaria y, más adelante, de artes.

El Prof. Caamaño dice que sería ideal tratar de extenderlo a los colegios particulares. Así se distribuirían más los practicantes y sería muy interesante pues esas instituciones presentan problemas diferentes a las de los colegios públicos.

Se acuerda que el señor Vice-Rector, ante el Ministerio de Educación, gestione la celebración de un convenio que establezca lo que la Escuela de Educación ha propuesto, para las prácticas de sus estudiantes.

La Escuela de Educación enviará el proyecto de convenio al señor Vice-Rector, para que éste lo eleve a la consideración de las autoridades de Educación Pública.

Comunicar: Escuela de Educación.

ARTICULO 10. Se toma nota de la comunicación que la Dra. Gamboa, Decana de Educación, dirigiera al señor Rector, Lic. Facio:

“Le informo atentamente que no pude tomar vacaciones del 1° de enero al 14 del mismo mes por motivo del trabajo de Dirección, aumentado en este lapso por diversas razones. Saldré a vacaciones el 15 de los presentes para descansar unos días en México. Mi intención es regresar a la oficina el 1° de febrero, si no hay razón

que me incline a volver antes, como podría ser la de arreglos o planes necesarios para la Escuela Laboratorio. Para efecto de servicio de la señorita profesora Lilia González, Vicedecana de la Facultad le agradeceré considerar las dos semanas de vacaciones como definitivas y dar a esta comunicación el trámite que Ud. juzgue conveniente”.

ARTICULO 11. La señorita Decana de la Escuela de Educación dirigió comunicación al señor Rector en los siguientes términos:

“De acuerdo con la consulta hecha a Ud. hemos variado un detalla en la redacción del Plan de Emergencia para Profesores en Servicio, acordado por el Consejo Universitario, detalle que, como Ud., me manifestó, estará sometido a la debida ratificación por parte del Consejo.

El original dice así:

“La práctica profesional será adaptada a los profesores alumnos conforme lo aconseje el profesor de la cátedra respectiva”

Se corrige de la siguiente manera:

“La práctica profesional será adaptada a los profesores alumnos conforme lo acuerde la Facultad de Educación sobre la base de un informe del profesor de la cátedra respectiva”.

Se acuerda acoger lo que solicita la Escuela de Educación con respecto al Plan de Emergencia para profesores en servicio.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 12. El señor Vice-Rector explica que el señor Rector dejó una observación para que se modificara lo resuelto en cuanto al certificado de Aptitud para los profesores en servicio, de manera que sea extendido exclusivamente por el Consejo Universitario, sin participación del Ministerio de Educación.

La Dra. Gamboa dice que cabe el procedimiento que se indica. Pero que el señor Ministro, como miembro del Consejo y como Presidente Honorario, firme esos certificados.

Se acuerda acoger la proposición que el señor Rector dejó planteada y que trasmitió el Ing. Baudrit, en el sentido que los certificados de aptitud que se extienda a los Profesores en Servicio que sigan el Plan de Emergencia, sean emitidas exclusivamente por el Consejo Universitario, sin la participación del Ministerio de Educación.

Los certificados irán firmados por el señor Ministro del ramo, al igual que en los títulos que expide la Universidad, pero en este caso su firma figurará en su condición de miembro del Consejo Universitario.

Esta última resolución se tomó a moción de la Dra. Gamboa.

Comunicar: Registro, Facultad de Educación.

ARTICULO 12a. Se da lectura a copia de la comunicación que el Dr. Antonio Peña Chavarría, Decano de la Facultad de Medicina, dirigiera al señor Rector Lic. Rodrigo Facio; al señor Ministro de Salubridad Pública Dr. José Manuel Quirce; Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos, Dr. Carmelo Calvosa; al Director de Asistencia Pública, Dr. Julio C. Ovaes y al Dr. Carlos Arrea, Presidente de la Asociación Médica Nacional.

Dice así esa comunicación:

“Teniendo en consideración los problemas que recientemente están confrontando en la práctica de su internado los profesionales que necesitan ese requisito obligatorio para su corporación en el Colegio de Médicos y Cirujanos de la República, y que será exigido también después por la Universidad de Costa Rica, la Comisión Organizadora de la Escuela de Medicina, con asistencia de 16 de sus miembros, en sesión N° 60, celebrada el 27 de enero anterior, de modo unánime resolvió lo siguiente: Dirigir atenta excitativa a la Universidad de Costa Rica, al Ministerio de Salubridad Pública, al Colegio de Médicos y Cirujanos, a la Dirección de Asistencia Médica y a la Asociación Médica Nacional, para que presenten un Proyecto a la Asamblea Legislativa, que modifique el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de 9 de octubre de 1948, que hace obligatorio el internado para todos los profesionales, antes de su incorporación al Colegio de Médicos y Cirujanos. Mucho les agradeceré a ustedes, comunicarme el nombre de la persona que designe esa Institución, con el fin de ponerme de acuerdo con ella para fijar la fecha de la reunión respectiva”.

El Dr. Peña Chavarría explica que la gestión se fundamenta en que ha podido darse cuenta de la situación angustiosa que se presenta a los profesionales que llegan al ejercicio de su carrera; la situación actual es muy distinta a la que prevalecía en octubre de 1948, cuando se dio el decreto ley que indica en su comunicación.

Se acuerda que el doctor Peña Chavarría será el delegado de la Institución, en las conversaciones que se lleven a cabo para considerar el punto expuesto en su nota.

Comunicar: Dr. Peña.

ARTICULO 13. Seguidamente se pasa a considerar una serie de acciones de personal remitidas por la oficina respectiva.

En primer lugar se da lectura a la que propone el nombramiento de la señorita Ligia Solano Rojas como telefonista, a partir del 1° de marzo y por su período de prueba hasta el 31 de mayo. Esta plaza fue creada por el Consejo Universitario en artículo 24 de la sesión N° 1033.

El Jefe de la Sección de Servicios Generales, don Francisco Sáenz, al solicitar en comunicación por el suscrito este nombramiento, dice que la candidata tiene suficiente entrenamiento en la Central Telefónica, porque es la que siempre ha hecho los permisos, vacaciones e incapacidades de las telefonistas actuales.

El Prof. Monge Alfaro dice que la señorita Solano es muy eficiente y tiene experiencia en la Central de la Universidad. El asunto fue de conocimiento de la Comisión Asesora, en la cual estuvo en el nombramiento.

El Prof. Caamaño dice que no duda de que la persona recomendada esté en capacidad de atender a las funciones para las cuales se propone. Pero siempre han venido, junto con las solicitudes de nombramiento, informes del D.B.O., sobre las condiciones personales de los elegibles. Eso ha evitado la posibilidad de que presenten problemas posteriores a los nombramientos. Nada cuesta que las visitadoras sociales preparen su informe y lo eleven al Consejo, a fin de tener más elementos de juicio para escoger.

Además, no se toma en cuenta a otras personas para esa plaza y puede haberlas, aunque ella tenga experiencia en ese campo.

El Prof. Monge Alfaro dice que algunas semanas, al iniciarse las labores del Consejo Chico, le observó al señor Rector que el número de plazas nuevas, para el año de 1960, es de siete.

De ellas cuatro son de oficiales terceros, tres a medio tiempo. Para tampoco número de plazas –le dijo– no le parecía ni necesario ni conveniente hacer concurso, puesto que el número de candidatos sería muy elevado y la escogencia traería una serie de problemas de orden administrativo que no precisaba buscar.

Le sugirió que se escogiera a los nuevos empleados de entre las ofertas recibidas en el concurso abierto el año pasado y las solicitudes que durante el año se presentaron los cargos en la Institución.

Señala como un ejemplo de la acumulación de solicitudes, lo que sucedió al irse a nombrar un Oficial I para la Escuela de Derecho, posición modesta, para lo cual se presentaron unos 75 candidatos.

Como en la oficina de personal están acumuladas esas numerosas solicitudes de empleo, tal vez lo conveniente –así ha pensado– es escoger de entre ellas las los candidatos y luego seguir los trámites usuales.

El señor Rector estuvo de acuerdo con la idea y decidió no llevarla al Consejo Chico, sino comunicar el procedimiento a seguir a los Decanos y Directores de Departamento, convalidando después esa decisión administrativa por este Consejo. Así se hizo y esa es una de las razones por las cuales se ha propuesto esa candidata para el cargo de telefonista.

El Lic. González, se refiere al informe del D.B.O., para candidatos que se presentan a solicitar un puesto.

Sería conveniente que fuera enviado en el caso de la señorita propuesta para el cargo de telefonista.

La Dra. Gamboa considera que el hecho de que una persona sea conocida por haber servido posiciones temporales en la Institución satisfactoriamente, constituye excepción.

El Lic. Ibarra dice que en cuanto al caso concreto en discusión parecería raro que se le pidiera cumplir un trámite que le ha sido solicitado cuando ha servido las mismas funciones en forma interina.

Después del cambio de impresiones anterior se acuerda pedir al D.B.O., el envío del informe correspondiente sobre la candidatura, para que el Consejo pueda resolver conforme a las disposiciones establecidas.

Igualmente se acuerda ratificar lo dispuesto por el señor Rector, para que no se abra concurso para los nuevos nombramientos que habrán de hacerse este año para llenar las plazas creadas, sino que dichos nombramientos se hagan escogiendo entre los participantes en el concurso abierto para llenar plazas el año pasado y las personas que han presentado solicitudes durante el año 1959.

Comunicar: Decanos, Deptos. Personal.

ARTICULO 14. Se da lectura a acción de personal en la que se propone el nombramiento de la señorita Xinia Guevara Contreras, del 1° de marzo en adelante, como Oficial III de Tiempo Completo para la atención de la Oficina de Correos de la Ciudad Universitaria. La señorita Guevara fue nombrada como Conserje (medio tiempo), para que iniciara esas labores.

Fue creada esta plaza por acuerdo de la sesión N° 1033, artículo 24.

Se acuerda nombrar como Oficial III de tiempo completo, a partir del 1° de marzo y con un salario mensual de ¢ 520.00, a la señorita Xinia Guevara Contreras, quien ha venido sirviendo las funciones de atención del servicio de correos, en la forma autorizada por el Consejo que se indica arriba.

ARTICULO 15. Se da lectura a acción de Personal en la que se propone el nombramiento del señor Eliécer Jiménez Monge como guarda de la Ciudad Universitaria, en sustitución del señor Arturo Campos, quien fue despedido por su bajo rendimiento.

Se acuerda el nombramiento indicado, a partir del 1° de febrero y hasta el 30 de abril lo que corresponde al período de prueba.

ARTICULO 16. El Prof. Monge Alfaro dice que se en la reunión de la Comisión Asesora les hizo ver al señor Carrillo, de la Oficina de Personal, y al señor Sánchez, de la Sección de Servicios Generales que las acciones de personal no deben presentarse en la forma como lo ha sido, por ejemplo esta última.

“El señor Eliécer Jiménez Monge sustituye al señor Arturo Campos, quien fue despedido por su bajo rendimiento”.

En primer lugar, la acción de personal debe decir “se sugiere que el señor, etc.... sustituya....”, pues el Consejo es el que hace el nombramiento, si le parece bien lo que se le propone.

Por otra parte una frase como esa “bajo rendimiento”, no quiere decir nada. No hay una explicación clara de los motivos que ameritan calificar su trabajo como de bajo rendimiento.

Les pidió dejar constancia de todo eso, si era preciso, en una hoja adicional.

Se acuerda, de conformidad con las palabras del Prof. Monge Alfaro, dirigirse a la Oficina de Personal y de Servicios Generales, con el objeto de que se sirvan preparar las acciones de personal en la forma sugerida por el Secretario General.

Comunicar: Servicios Generales, Oficina de Personal.

ARTICULO 17. Se da lectura a acción de personal en virtud de la cual se autoriza el recargo de las funciones de Ingeniero Inspector, de las que es titular el Ing. Saborío en el Ing. Jorge Marchena, cuya posición es de Ing. Auxiliar. El período de recargo será el 21 de febrero al 6 de marzo, mientras el señor Saborío disfruta de sus vacaciones.

El salario del Ing. Marchena no variará por ese recargo.

Se autoriza el recargo de funciones por el plazo indicado.

ARTICULO 18. El Lic. González dice que tuvo la duda de si, en el caso anterior, lo que se estaría votando sería un aumento del salario, en vista del recargo de funciones.

El Lic. Baudrit manifiesta que ya se dispuso, en la sesión ordinaria de la mañana, que el recargo de funciones no implica aumento de salario, con excepción de lo previsto en el Estatuto Orgánico y autorizado por el Consejo.

El Lic. Adonai Ibarra dice que no puede darse una disposición así. Ni podría, tampoco establecerse en un reglamento, pues no tendría validez contra lo que establecen la Constitución y las leyes laborales. Todo recargo de funciones, según la experiencia de otras Instituciones que conoce, como el Consejo de Producción, amerita aumento de salarios. Ello se justifica por cuanto si hay aumentos en la responsabilidad, debe de haberlo en la remuneración. Por lo menos así lo ha visto resuelto en numerosos casos.

Valdría la pena estudiar el caso, de manera que la Universidad proceda conforme legalmente corresponda.

Se acuerda, después de atender el comentario anterior, solicitar al Departamento Legal la realización de un estudio para saber si, dentro de las normas legales del país cabe o no el recargo de funciones sin modificación de la remuneración que devenga un funcionario.

Comunicar: Depto. Legal, Ad. Financiera.

ARTICULO 19. En acción de personal se solicita el pago de las vacaciones del señor Mario Alvarez Mayorga, operador del multilieth, en vista de que se hace imposible

concederle los quince días correspondientes sin perjuicio de las funciones del Departamento.

Esta acción de personal, N° DP-54, anula todas las anteriores emitidas sobre este mismo asunto.

Se acuerda, en vista de las razones de fuerza mayor que se dan, autorizar el pago de las vacaciones del señor Alvarez Mayorga.

ARTICULO 20. Se tramita la acción de personal para autorizar el pago de 15 días de vacaciones al señor Eduardo Rojas Saborío, guillotista encuadernador del Depto. de Publicaciones, en vista de que es imposible concederlas sin perjuicio de las labores del Departamento.

Se da la autorización solicitada, por las razones indicadas y se toma nota de que esta acción de personal N° DP-55, anula las anteriores emitida sobre este mismo asunto.

ARTICULO 21. Se solicita el nombramiento en firme del señor Víctor Hidalgo Calderón, a partir del 1° de marzo, por haber cumplido satisfactoriamente su período de prueba (del 1° de diciembre al último de febrero). Ello, mediante acción de personal tramitada a través de la oficina respectiva.

Se acuerda hacer el nombramiento en firme como portero auxiliar del señor Víctor Hidalgo Calderón, a partir del 1° de marzo próximo.

ARTICULO 22. Venciendo el período de prueba del señor Reinaldo Coto Granados el próximo 29 de febrero, se solicita, mediante acción de personal, el nombramiento definitivo del mismo a partir del 1° de marzo, como Portero Auxiliar. El señor Coto ha cumplido satisfactoriamente desde su nombramiento hecho el 1° de diciembre pasado.

Tanto en este caso, como en el considerado en el artículo anterior, se acompaña informe de la Oficina de Personal acerca de las condiciones de calificación del tiempo servido en prueba.

Se acuerda nombrar al señor Reinaldo Coto Granados, en forma permanente, desde el 1° de marzo próximo, ya que ha cumplido satisfactoriamente las funciones que tiene a su cargo.

ARTICULO 23. La renuncia presentada por el señor Jorge L. Noguera Rojas del cargo de Oficial Primero de la Escuela de Derecho, efectiva a partir del 1° de enero de este año, se tramita conforme al procedimiento correspondiente mediante acción de personal.

Se ratifica la separación de su cargo del señor Noguera, cuya renuncia se acepto en artículo 45 de la sesión N° 1037 de 23 de noviembre pasado, y se propuso para ese cargo a partir del 1° de enero de este año, a la señorita Irene Pacheco.

ARTICULO 24. Se autoriza el ascenso interino de la señorita Hilda Rosa Valverde Rodríguez, Oficial 3° de la Biblioteca, quien servirá el cargo de Oficial Segunda (interina) del 1° al 29 de febrero, la que sustituirá a la señorita Nydia Padilla Jiménez. La proposición se hace mediante acción de personal tramitada por medio de la oficina correspondiente.

ARTICULO 25. Se autoriza, igualmente el ascenso interino de la señorita Nidia Padilla Jiménez, quien para servir de Oficial Segunda, la posición de Oficial Primera de la que es titular la señorita Leticia Alvarado Alvarado, quien disfrutará de un permiso hasta el 29 de febrero en curso.
El ascenso interino será del 1° al 29 de febrero en curso.

ARTICULO 26. Se da lectura y se tramita la acción de personal que informa que, a partir del 1° de febrero en curso, se ha incorporado a sus funciones de Jefe de la Sección de Catalogación y Clasificación del Departamento de Biblioteca, la señorita Deyanira Sequeira Ortiz.

La señorita Sequeira estuvo realizando cursos de especialización en Bibliotecología en Columbia University, mediante beca que le fue otorgada por el Punto IV.

ARTICULO 27. Se da lectura a acción de personal en la cual se solicita el nombramiento interino de la señorita Leonor Howlett Lee, actualmente Oficial Segunda interina del Departamento de Biblioteca, a Oficial Tercero (interino) de ese mismo Departamento.

Vendría a sustituir a la señorita Hilda Rosa Valverde por un periodo comprendido entre el 1° y el 29 de febrero en curso.

Se acuerda nombrar como Oficial Tercera interina del Departamento de Biblioteca del 1° al 29 de febrero en curso, a la señorita Howlett Lee.

ARTICULO 28. Se da lectura a acción de personal en la cual se solicita el nombramiento de la señorita Mabis Kon Padilla como auxiliar para las horas de la tarde, en los trabajos de ficha médica de la Sección Salud del 15 al 31 de enero inclusive. A partir del 15 de enero terminan los Auxiliares de tiempo completo sus labores y el trabajo de Ficha Médica se programó hasta el 31 de enero.

La acción de personal fue elevada a consideración del Consejo el día 26 de enero pasado, por medio de la oficina correspondiente.

Se acuerda ratificar el nombramiento de la señorita Mabis Kon Padilla para el período indicado. Esta acción de personal (N° BO-62) anula la N° BO-58.

ARTICULO 29. Se da lectura a acción de personal en la cual se gestiona el nombramiento de la señorita Ligia Paniagua López como Oficial Tercera de la

Sección Salud (medio tiempo) en sustitución de Mabis Kon Padilla que había sido nombrada provisionalmente por dos meses y medio.

Esta acción anula la # BO-59.

Se acuerda autorizar el nombramiento indicado a partir del 16 de enero.

ARTICULO 30. Se autoriza el nombramiento por un mes, con cargo a la partida de personal extraordinario del Departamento de Registro, de la señorita María de los Angeles Soto Quesada. Este nombramiento es efectivo a partir del 1° de febrero en curso.

Ocupará la posición de auxiliar durante el período de matrícula.

La gestión se formuló por medio de acción remitida por la Oficina correspondiente.

ARTICULO 31. Igualmente se autoriza el nombramiento de Luis Armando Ugalde Marín, del 1° de febrero al 29 del mismo mes, con cargo a la partida de personal extraordinario del Departamento de Registro.

Ocupará la posición de Auxiliar en el período de matrícula.

ARTICULO 32. Se da lectura a la acción de personal en virtud de la cual se solicita la prórroga del contrato de María Cecilia Matamoros Calderón del 9 al 29 de febrero, para su trabajo como auxiliar en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

Se autoriza la extensión de funciones de la señorita Matamoros del 9 al 29 del mes en curso.

ARTICULO 33. Se ratifica la acción de personal que se envía, en la cual se encarga el Decanato de la Escuela de Educación, en ausencia de la señorita Dra. Emma Gamboa, a la Prof. señorita Lilia González González. El Período de sustitución fue del 17 al 31 de enero pasado.

ARTICULO 34. Suscrita por el Gobernador de la Provincia, don Carlos Lara, se da lectura a comunicación dirigida al señor Rector de la Universidad, en la cual se transcribe el acuerdo N° 3 del artículo 7 de la sesión N° 136 verificada por la Municipalidad, que dice así:

“Apruébese y ejecútese el dictamen de minoría suscrito por su Miembro señor Carvajal Elizondo, cuyo texto es el siguiente:

“Asunto: Queja y ofrecimiento del Consejo Universitario.

Recomendaciones: El suscrito Miembro de la Comisión de Policía se permite rendir el siguiente dictamen de minoría:

Contestar al señor Rector de la Universidad de Costa Rica Licenciado Rodrigo Facio, que la Municipalidad no permitirá en el futuro la ocupación del parquecito donde se encuentra el busto del Doctor José María Castro Madriz,

por puestos comerciales provisionales. Que agradece su ofrecimiento para trasladar el busto del referido Prócer de la Patria a la Universidad Universitaria, pero, que estima conveniente que el mismo permanezca en el parquecito situado en el corazón de la Ciudad, donde es honrado por todos los costarricenses. Que esta Municipalidad velará por el ornato y embellecimiento de esa plazoleta”.

Se acuerda manifestar la complacencia por la medida tomada y agradecer que se haya considerado la gestión que la Universidad llevó a cabo para preservar el lugar donde se ha erigido recuerdo a la memoria del Dr. José María Castro M.

Comunicar: Municipalidad.

ARTICULO 35. El señor Vicerrector da lectura a comunicación suscrita por el Sub-Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social, Lic. Rodrigo Fournier, la cual, dirigida al señor Rector, dice lo siguiente:

“Contesto la solicitud que hace algunos meses formuló la Universidad de Costa Rica para que esta Institución le concediera un préstamo por la suma de ϕ 2.000.000.00 para la construcción del edificio de la Facultad de Odontología. Antes de dar respuesta a la petición que el Consejo Universitario, por su medio, formuló a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, fue necesario hacer algunas gestiones que aseguraran la posibilidad de invertir los fondos ociosos de la Institución durante el año 1960, procurando que se garantizara su recuperación al final del presente año, con el propósito de otorgar a la Universidad de Costa Rica la operación de crédito antes mencionada. Esas gestiones previas han tenido buen éxito, y por ese motivo me dirijo a usted, por acuerdo de la Junta Directiva, confirmándole la disposición en que se encuentra la Caja Costarricense de Seguro Social de conceder un préstamo a la Universidad de Costa Rica en enero de 1961 por la suma antes mencionada. Consideró la Junta Directiva conveniente hacer una contra propuesta al Consejo Universitario en relación con las condiciones del préstamo a que se refiere su nota N° R-1001-59 de 18 de noviembre de 1959, en los siguientes términos: 1°) Considera la Caja que el plazo máximo a que puede otorgar esta operación es de 15 años. 2°) El tipo de interés, de acuerdo con el rendimiento neto de nuestras inversiones establecido por los cálculos actuariales, debe fijarse en un 7 % anual, que es el que otras Instituciones han aceptado en préstamos similares al presente. 3°) La garantía de cédulas hipotecarias sobre inmuebles pertenecientes a la Universidad debe modificarse sustituyéndola por hipoteca común, ello por las dificultades que presenta en una operación de crédito a largo plazo el término de prescripción de las cédulas hipotecarias y para respetar las disposiciones de nuestros Reglamentos que excluye, precisamente por los motivos antes mencionados, esa clase de garantía. 4°) La Caja desearía que, en la misma forma que se ha procedido con otras Instituciones, la Universidad de Costa Rica ofreciera

como garantía adicional, el producto de alguna de las rentas que percibe, ya que el inmueble que se gravará está destinado al servicio público. Tiene interés esta Institución en que se elabore sobre las bases antes señaladas, el correspondiente proyecto de Ley, en el que se consignará la autorización a la Caja Costarricense de Seguro Social para realizar la operación antes mencionada, con el propósito de que la colocación de los fondos se haga a más tardar en enero de 1961. Aprovecho la oportunidad para suscribirme, atento y seguro servidor”.

El Ing. Baudrit dice que consultó sobre esta comunicación al señor Rector, antes de que dejara sus funciones.

Su recomendación es la de que se dirija comunicación a la Caja agradeciendo la proposición formulada. Pasar ésta a consideración de la Comisión de Presupuesto y esperar a su regreso para estudiar más el asunto. Esto depende de resolución, de todas maneras, de la Asamblea Universitaria.

Se acuerda acoger la idea sugerida por el señor Rector y, en virtud de ello, dirigirse a la Caja Costarricense de Seguro Social, a fin de agradecerle la proposición formulada para el préstamo de construcción del Edificio de la Escuela de Odontología. Se le informará de que la proposición será estudiada y tramitada conforme corresponde, para resolver lo procedente. Una vez concluidos esos trámites, se les dará respuesta sobre esa resolución.

Comunicar: Caja Costarricense Seguro Social.

ARTICULO 36. Ingresan al salón de sesiones los representantes estudiantiles Esquivel y Fonseca (21:45 horas).

Se deja constancia en las actas, a solicitud del señor Rector, de dos cartas que dirigiera, respectivamente, al señor Sub-Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social y al señor Ministro de Obras Públicas.

Dicen así:

“1° de febrero de 1960,

Señor Lic. Rodrigo Fournier, Sub-Gerente, Caja Costarricense de Seguro Social, Presente.- Estimado señor: Como es de su conocimiento, desde principio del año 1959 la Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad de Costa Rica han venido discutiendo las formas más adecuadas de integrar el personal de la última a los regímenes de seguro de la primera. Usted sabe que la posición del Consejo Universitario es la de que esa integración debe realizarse, por motivos de orden constitucional y de conveniencia nacional. Sin embargo, el Consejo ha deseado que la integración se haga en forma que el personal universitario obtenga los beneficios máximos y el mejor trato posible, ya que su obligación fundamental, en relación con los empleados de la Institución, es justamente esa. Tratándose del ingreso al seguro de vejez, invalidez y muerte, el Consejo ha dispuesto que, previamente a hacerlo, se les de a los empleados y funcionarios una explicación muy completa del asunto y se obtenga su conformidad. Pero para dar tal información, estamos todavía en espera

de un estudio confiado al Actuario Lic. don Alvaro Vindas. Apenas dicho dictamen llegue al Consejo iniciará su labor de información y convicción, y tenemos toda esperanza de que el ingreso al régimen podrá hacerse sin ningún tropiezo. En cuanto al seguro de enfermedad y maternidad, pensamos desde un principio de que el ingreso se facilitaría si los servicios correspondientes podrían darse a través de la Sección de Salud de nuestro Departamento de Bienestar y Orientación, y Ud. y las demás autoridades de la Caja se manifestaron completamente de acuerdo. Para ese efecto, miembros del personal de la Caja y del Departamento de Bienestar y Orientación trabajaron durante varios meses en la formulación de un convenio satisfactorio para ambas Instituciones. Yo tuve la oportunidad de verlo y, aunque el Consejo Universitario no lo ha conocido aún oficialmente, tengo la certeza de que será de su aprobación. Sin embargo, según me informa el Prof. Mariano L. Coronado, Director del Departamento de Bienestar y Orientación, la Caja no le ha dado aún oficialmente su aprobación al mencionado convenio, por lo que estamos a punto de llegar al nuevo año académico y fiscal de la Universidad sin haber conseguido el deseable arreglo. Considerando que sería una pena que el ingreso al régimen de enfermedad y maternidad no se iniciará en marzo de 1960, sino probablemente hasta marzo de 1961, me he tomado la libertad de escribirle esta carta que le lleva preocupación sobre el asunto y mis mejores deseos de que él pueda arreglarse ojalá en el curso del presente mes de febrero. Como estaré fuera del país las próximas semanas, mucho le agradeceré ponerse en contacto con el Prof. Coronado, los cuales están plenamente autorizados para continuar y rematar las conversaciones. Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted muy atento y seguro servidor y amigo, (f) Rodrigo Facio. Rector”.

“2 de febrero de 1960. Señor Ing. Espíritu Salas, Ministro de Obras Públicas, S. D. Estimado señor Ministro: En sesión N° 1039 del 30 de noviembre de 1959, artículo 40, el Consejo Universitario conoció atenta comunicación suya en que aprobaba nota dirigida por el Jefe del Departamento de Vialidad de ese Ministerio, Ing. Ricardo Echandi, al Ing. León Venegas, Director General de Obras Públicas, relativa a los trabajos que ese Ministerio había ofrecido hacer a la Universidad. En la mencionada nota se decía que, “resumiendo, la cooperación que daría el Ministerio de Obras Públicas a la Universidad sería la de construir base en carpeta asfáltica para los estacionamientos de Ciencias Económicas, Educación y Microbiología, estos dos últimos como cumplimiento al ofrecimiento anterior hecho por el señor Ministro a la Universidad”. En la misma oportunidad, el Consejo conoció comunicación del Arq. Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, en la que recomendaba la alternativa ofrecida por Ud. y sus funcionarios, a saber, que la Universidad licitara la construcción del trecho de vías que va de la Facultad de Ingeniería a la de Ciencias Económicas y Sociales, pero dejando sin base y sin carpeta asfáltica el estacionamiento, para que esta parte del trabajo, así como la

similar correspondiente a los estacionamientos de Microbiología y Educación, fuera realizada por ese Ministerio. El Consejo aprobó la propuesta hecha por Ud., y así tuve el gusto de comunicárselo en carta N° R-1066-59 del 1° de diciembre del año próximo pasado. En ella se le informaba de que ya había sido sacada a licitación la parte de las obras que correspondía ejecutar a la Universidad, y se le decía que “tratándose de la pavimentación de los tres estacionamientos, agradecería mucho que se comenzara por el que corresponde a las Escuelas de Microbiología y Química, ya que la primera de dichas Escuelas va a inaugurarse próximamente, continuándose luego con el de Educación y terminando con el de Ciencias Económicas y Sociales”. Posteriormente fuimos informados de que el trabajo de pavimentación en el orden indicado por nosotros, se iniciaría al volver el personal del Ministerio de sus vacaciones anuales, es decir, alrededor del día 11 de enero. Luego se nos dijo que el trabajo comenzaría en las semanas posteriores, habiéndose indicado como última fecha el 1° de febrero. Como a esta fecha los trabajos no se habían aún iniciado y como la inauguración del Edificio de la Escuela de Microbiología va a realizarse el sábado 5 de marzo y, por otro lado, sería muy conveniente tener terminado el trabajo en los otros estacionamientos antes del día 7 de marzo, fecha en que se iniciarán las clases correspondientes al nuevo año lectivo, mucho le agradeceré, de ser ello posible, dar las instrucciones necesarias para que los trabajos en referencia sean iniciados. Como yo estaré fuera del país y el resto del mes de febrero, le apreciaré mucho hacerle saber cualquier resolución al respecto, bien al señor Vice-Rector Ing. Fabio Baudrit, bien al Ing. Eddy Hernández, Sub-Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, quien sustituirá al Arq. Padilla en la jefatura durante el mismo mes. Sobra decirle que su valiosa cooperación en este asunto comprometerá la gratitud de la Universidad y, desde luego, la del suscrito, quien aprovecha la oportunidad para suscribirse como su atento y seguro servidor, Rodrigo Facio Rector”.

ARTICULO 37. Se da lectura a comunicación dirigida al Consejo por el señor Rector, la cual dice así:

“Estimados compañeros: En la sesión del Consejo Universitario celebrada el 5 de Enero del presente año, se acordó extender los contratos de los profesores Armando Rodríguez, Omar Dengo y Leonel Oviedo, los tres de la Facultad de Ciencias y Letras, por un período de cinco meses. Y se me encargó hacérselo saber así a ellos, indicándoles que de no haber un mejoramiento en sus servicios, sus respectivos contratos no serían posteriormente prorrogados. Para cumplir el encargo, le pedí al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, que me facilitara un memorándum con las principales deficiencias anotadas en el caso de los mencionados profesores, con el fin de poder referirme a ellas al conversarles personalmente. El profesor Trejos me contestó que no se sentía autorizado para darme ese memorándum, sino que prefería que lo formulase el Consejo Directivo de su Facultad una vez que reiniciara

sus labores. Como hasta la fecha no he recibido el memorándum y el próximo lunes entro en vacaciones, doy a ustedes esta explicación de porqué no he podido cumplir la comisión hecha. Espero que en los próximos días vendrá el memorándum del Consejo Directivo y que el señor Vice-Rector Baudrit podrá cumplir, en nombre del Consejo, la comisión que originalmente me fuera confiada a mí”.

Se toma nota de lo que expone el señor Rector en la anterior comunicación, a la cual acompaña copia de la que enviara al señor Decano Trejos y la respuesta de éste sobre el caso.

Se acuerda que el señor Vice-Rector converse con tres profesores indicados si llega la comunicación del Consejo Directivo de Ciencias y Letras y, además, dirigirse al señor Decano para solicitarle que se le agradecería a dicho consejo enviar el memorándum referido.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 38. Se incluye como Anexo N° 1° del acta de la presente sesión, la comunicación que suscriben los doctores Guido Miranda G. y Rodolfo Vinocour Granados.

Se conocerá del mismo cuando regrese a sus funciones el señor rector.

ARTICULO 39. El Presidente a. i. del Consejo Estudiantil Universitario, señor Ricardo Esquivel Baldares ha dirigido comunicación al señor Vice-Rector en la cual, después de saludarlo, le manifiesta lo siguiente:

“Ahora deseamos manifestarle nuestro vehemente deseo de que el Consejo Universitario, al retornar a sus labores ordinarias asuma, como primer paso en las relaciones oficiales de ese organismo para con el gobierno estudiantil universitario, durante el año académico 1960, el reconocimiento de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica. F.E.U.C.R., como Máximo Organismo de Gobierno de los Estudiantes Universitarios. Manifestamos nuestra plena confianza en que el Consejo Universitario acoja esta petición y favorezca a la organización estudiantil en su marcha hacia una mejor integración”.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que esta solicitud demanda la modificación del Estatuto Orgánico. No existe responsabilidad de parte del Consejo Universitario si la minoría dirigente del Consejo Estudiantil le dio largas al asunto y entre otras cosas, no asistieron sus representantes a las sesiones del Consejo Universitario en dos oportunidades en que se iba a discutir sobre el punto”.

Agrega que en definitiva lo que cambia es el nombre, pues los estatutos pueden sufrir modificaciones por parte del propio Consejo Estudiantil.

La Dra. Gamboa mociona para esperar a conocer un informe de todos los antecedentes de esta gestión de los estudiantes, a fin de poder proceder de conformidad con lo que se haya actuado, pues no hay elementos de juicio necesarios para pronunciarse ahora.

Se acoge esa proposición.

Se pasa a consideración de la Comisión de Reglamentos la posibilidad del cambio del nombre, debido a la urgencia de los estudiantes porque este asunto se resuelva.

Comunicar: Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 40. Con fecha 2 de febrero en curso, el Profesor don José Joaquín Trejos, Decano de la Escuela de Ciencias y Letras, dirigió la siguiente comunicación: "Ciudad Universitaria, 2 de Febrero de 1960, Señores Miembros del Consejo Universitario. S. M. Estimados señores: Durante un período de vacaciones, que tomé durante las dos últimas semanas de enero, circularon las actas de las dos últimas sesiones del Consejo Universitario a que asistí. Al volver ayer a este Decanato, para estar presente durante los exámenes extraordinarios, pensé en la conveniencia de aclarar algunos de los conceptos que expresé en la sesión del cinco de enero, según aparecen en la página 45 del proyecto de acta de esa sesión, N° 1047.

Al volver a leer esos conceptos he pensado que podría justificarse la presente carta, no sólo porque las actas del Consejo Universitario no pueden contener una expresión suficientemente exacta de los conceptos que expresan los Decanos, sino, además, porque he creído de mi obligación explicar a ustedes, con mayor amplitud y precisión, aquellos conceptos.

Las afirmaciones que hice y que deben ser objeto de explicación, son las siguientes:

1) Que el aumento real en la partida de profesores de contrato docente en la Facultad de Ciencias y Letras, no es tan grande como afirma el Dictamen del 4 de diciembre de la Comisión de Presupuesto.

2) Que el "Estudio Comparativo de las partidas de presupuesto autorizadas para 1959 y el proyecto de 1960", al comparar gastos autorizados durante todo un año con el presupuesto al comienzo de otro año, no permite al Consejo Universitario formarse un juicio cabal sobre la situación real de deficiencia en que quedan las llamadas "partidas generales", según el "proyecto de 1960".

3) Que la situación económica de la Universidad no es tan sombría como puede juzgarse que lo es al leer el Dictamen de la Comisión de Presupuesto.

Paso entonces a explicar cada una de esas afirmaciones.

1) Cuando presentamos el proyecto de presupuesto de la Facultad de Ciencias y letras, acompañamos una nómina de los profesores por contrato docente que podrían prestar servicios en 1960, con indicación de horas de trabajo y remuneración correspondientes a cada uno. Los datos que suministramos entonces y que el Consejo Universitario acordó remitir a la Comisión de Presupuesto, muestran que el aumento que podría producirse estaba lejos de corresponder a la afirmación contenida en la página 2 del Dictamen, donde dice: "La partida de Profesores de Contrato Docente de la Facultad de Ciencias y Letras viene aumentada en la suma de ¢ 338. 915.00 en relación con el Presupuesto Ordinario del año anterior" (nótese que aquí sí se hizo la comparación con las cifras del presupuesto ordinario).

A qué se debe tan notoria diferencia?. Simplemente al hecho de que se hizo un traspaso de partidas, de “horas lectivas” a “profesores por contrato de docencia”.

Entonces, la partida de horas lectivas no debería aparecer menor?. Sí; así es. A pesar de que el año entrante habrá cuatro nuevos cuartos años (Biología, Inglés, Francés y Física y Matemáticas), sólo la cifra que aparece en el renglón de “Personal Docente 1160 hs.”, en la página 16 del propio dictamen de la Comisión, acusa ya una disminución de ¢ 158.028.00; y hay otras disminuciones!. La observación mía apuntaba a la conveniencia de que se hubiesen señalado la contrapartida en ese traspaso, en vez de decir escuetamente que esa suma de ¢ 338.915.00 “corresponde a los adicionales que se introdujeron en el presupuesto de este año más las sumas necesarias para pagar las siguientes horas en que vienen aumentados los siguientes contratos...”

2.- La segunda afirmación que hice obedece a lo que, si se desea, podría denominarse una deformación profesional, de quien ha trabajado mucho tiempo con datos numéricos y ha oído repetidamente y explicado a sus alumnos de Estadística, algunas recomendaciones elementales sobre el manejo de tales datos para evitar inferencias equivocadas de ellos.

En el Dictamen se presenta un cuadro al final que, según la introducción, sirve “para que se vea cómo el presupuesto para 1960 estará mucho más reducido en sus actividades de trabajo que el presente”. En ese cuadro se ponen a la par las partidas autorizadas a lo largo de todo, el año 1959 con las del presupuesto inicial de 1960. Mi observación apuntaba al hecho de que las dos columnas respectivas, por referirse a cosas diferentes, no permiten hacer una comparación de la cual se desprende la conclusión que se presenta en el dictamen. Si se va a comparar el presupuesto inicial de 1960, para apreciaciones como la deseada, la comparación debe efectuarse con el presupuesto inicial de 1959.

Me he permitido la libertad de enviar a ustedes copias del presupuesto inicial de 1959, tal como aparece en La Gaceta N° 40 del 18 de febrero de ese año, con el objeto de que las comparaciones se puedan efectuar de la manera que, a juicio mío, procede. La luz que vierte esa comparación es ahora un tanto diferente, como puede apreciarse en los ejemplos de algunos renglones de las llamadas “partidas generales”, a las cuales se refirieron mis intervenciones:

a) En la partida de “Jornales”, se compara en el dictamen la cifra de ¢ 201.055.91 en 1959 con la de ¢ 183.947.00 presupuesta para 1960, para señalar una “disminución” de ¢ 17.108.91.

La copia de La Gaceta muestra que la suma correspondiente a los ¢ 183.947.00 de 1960, fue de ¢ 138.979.00 en 1959 lo cual, si de alguna manera podría llamarse, en vez de disminución, sería de aumento de ¢ 44.968.00”.

b) Repitiendo las anteriores palabras, en el renglón de “Servicios Especiales”, en vez de la “disminución” de ¢ 14.736.80 apuntada, resulta un aumento correspondiente de ¢ 12.560.00.

c) En el de “Dietas Exámenes”, aparece una “disminución” de ¢ 35.000.00; pero en el presupuesto de febrero de 1959 aparecen los mismos ¢ 30.000.00 que en el de 1960. Comparando así este renglón no aparece ni uno sólo de esos ¢ 35.000.00 de “disminución”.

d) Lo mismo que en c) se encontrará en el renglón de “Prestaciones Legales”, en el de “Licencias al Personal”, en el de “Alquileres”, en el de “Comunicaciones”, en el de “Electricidad y Agua”, en el de “Viáticos” y en los de varios otros renglones.

e) En el de Artículos y Materiales de Trabajo” sí aparece una disminución, pero de ¢ 15.203.15, en vez de los ¢ 135.703.62 que se señalaron!

No parece necesario presentar más ejemplos. En cambio cabe preguntarse a qué se deben estas diferencias? Es que los números son susceptibles de dar informaciones tan disímiles? No. La razón está en que no deben compararse (diferentes) series de datos numéricos que se refieren a cosas diferentes: en nuestro caso un presupuesto inicial con el total de gastos autorizados durante todo el año.

Es claro que, en todo caso, las sumas presupuestas no serán suficientes, en varios renglones, para mantener el nivel requerido de servicios. Pero fueron aún menos suficientes el año pasado y, en cambio, fue posible mantener durante el año un nivel satisfactorio en los servicios. Esto, que ahora resulta evidente en sus detalles mediante el cotejo con el presupuesto de 1959 cuyas copias remito como testimonio, fue lo que yo quise expresar refiriéndome a los totales de los presupuestos, cuando hablé en la sesión del 5 de enero.

En efecto, dije entonces que si el presupuesto inicial fue de ¢ 11.606.652.00 en 1959 (como se ve en la copia adjunta de “La Gaceta”) y los gastos autorizados en ese año ascendieron a ¢ 14.035.122.00 (como indica el Dictamen), esto significa que se pudo proveer, en presupuestos extraordinarios, la diferencia de ¢ 2.428.470.08 para elevar las llamadas “partidas generales” a niveles satisfactorios.

Es también claro que las disponibilidades para presupuestos extraordinarios pueden ser menores en 1960. Pero, tal como lo expliqué en aquella sesión y como ahora puede verse en detalle, las cifras de ajuste podrán también ser menores este año, pues – como se ve en los ejemplos – las “partidas generales” han quedado este año mejor previstas. Lo mismo puede verse en los totales. Siendo el presupuesto de 1960 de ¢ 12.236.565.82, para alcanzar el total (¢ 14.035.122.08) de gastos autorizados en 1959 se requerirá proveer en este año 60 la suma de ¢ 1.798.556.26 (en vez de los ¢ 2.428.470.08 que se pudo proveer en 1959); y esta cifra es esperable de alcanzar aún cuando las disponibilidades para presupuestos extraordinarios vayan a ser algo menores.

3) Ahora puede apreciarse mejor el alcance de mi tercer afirmación, de que la situación económica de la Universidad no la juzgo tan sombría como la ha expuesto la Comisión de Presupuesto.

Me parece que no es del caso extenderse más explicando esa afirmación. En cambio sí es del caso aclarar que la siguiente frase, que aparece en la misma línea y cuyo

final está inserto entre renglones, en el proyecto de acta (pág. 45) de la sesión de 5 de enero, la que dice: “Le parece que ésta jugó los números a fin de dar esa impresión”, no es una frase dicha por mí ni su estilo es el mío. Comprendo, sin embargo, que esto no puedo probarlo sino sólo esperar que los compañeros del Consejo, al hacer memoria de aquella sesión, recuerden exactamente qué dije y qué no dije entonces.

Debo repetir que he creído de mi deber dar todas estas explicaciones a todos ustedes, que han sido mis compañeros del Consejo Universitario y a quienes tan profunda y sinceramente aprecio, aún cuando mi incapacidad de expresión de los sentimientos ha dado lugar a que ustedes, afectuosamente, me comparen a una piedra egipcia.

Lo dicho por mí en la sesión del 5 de enero, como se sabe, dio lugar a una carta de protesta contra aquellas expresiones mías, de la Comisión de Presupuesto. Me llamó la atención que, al terminar la sesión aquel día y conversar con algunos de los miembros de la Comisión, no tuve la impresión de que ellos hubiesen entendido mis palabras en algún sentido que significara ofensa de alguna naturaleza, aunque si pude oír durante la sesión que otro compañero del Consejo, que no es miembro de la Comisión interpretaba mis palabras en ese sentido. Ahora sólo puedo lamentar de veras que mis palabras pudieran haber sido apreciadas en un tono casi personal, que nunca tuvieron en vez de su verdadero tono institucional, el cual sólo pretendía – equivocadamente o no – buscar, como cada uno de nosotros lo ha hecho siempre en el Consejo Universitario los mejores bienes para la Universidad.

Muchas gracias,

f) José Joaquín Trejos Fernández.
Decano Facultad Central de Ciencias y Letras.

-0-

Suscrita por los señores miembros de la Comisión de Presupuesto, Lic. González, Ing. Peralta, Lic. Jiménez, y el señor Rector, con excepción de don Abel Méndez que se encuentra disfrutando de sus vacaciones, se recibió la comunicación que dice así: “Los suscritos miembros de la Comisión de Presupuesto, hemos recibido una atenta comunicación del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, que dice textualmente así:

“Febrero 4 de 1960, Señores Miembros de la Comisión de Presupuesto, del Consejo Universitario., Presente. Muy estimados señores: En sesión celebrada ayer por este Consejo Directivo, el señor Decano de esta Facultad, Profesor José Joaquín Trejos, anunció su determinación de renunciar a su decanato, a causa de la carta que esa Comisión envió al Consejo Universitario como respuesta a observaciones formuladas por él al Proyecto de Presupuesto para 1960. En resguardo de la armonía que debe ser norma permanente en la Universidad y por el daño irreparable que significaría

para la Facultad de Ciencias y Letras y para toda la Institución el retiro del Profesor Trejos, este Consejo Directivo se permite instar a esa Comisión, muy respetuosamente, para que retire dicha carta, causa de este conflicto. Esto lo hacemos apoyados en las formales palabras de nuestro señor Decano, quien nos afirmó que él jamás tuvo intención de lastimar ningún sentimiento de los señores Miembros de la Comisión de Presupuesto; afirmó repetidamente su fe absoluta y su confianza en la honorabilidad y sanas intenciones de todos sus integrantes.

Confiados en el criterio comprensivo de ustedes, nos suscribimos muy atentos y seguros servidores, Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras. Rdo. Carlos A. Caamaño, Arturo Agüero, Teodoro Olarte, Guillermo Chaverri, Rafael Obregón Loría, Rafael L. Rodríguez, Bernardo Alfaro, Viriato Camacho”.

Con base en esa comunicación, pedimos muy respetuosamente se nos permita retirar la comunicación suscrita por el señor Coordinador de esta Comisión, y presentada en la sesión N° 1048 de 8 de enero de 1960, artículo 16, del Consejo Universitario, con el fin de que ella no figure no en el texto del acta correspondiente ni entre los documentos relativos a ella.

Lo hacemos accediendo con mucho gusto a la instancia de los compañeros de Ciencias y Letras; en vista de la afirmación hecha por ellos, que agradecemos profundamente, en resguardo de nuestra integridad y buena fe como miembros de la Comisión de Presupuesto, y con el afán de evitar desaveniencias que podrían ser sumamente perjudiciales para la Universidad.

Deseamos agregar lo que es obvio: que si una manifestación como la contenida en la carta trascrita se hubiera producido, de parte del señor Profesor don José Joaquín Trejos, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, cuando nuestra carta se leyó en el Seno del Consejo, habríamos procedido de inmediato a retirarla, ya que ella no fue sino una defensa de lo que entendimos eran cargos contra nuestra integridad y buena fe como miembros de la Comisión.

Deseamos agregar además que, como es de conocimiento del señor Trejos, en la sesión celebrada en la propia tarde del día en que la carta fue presentada, nosotros dejamos dicho que nuestra intención nunca fue la de herir o mortificar al distinguido compañero, y así quedó consignado en el acta correspondiente.

Aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de ustedes muy atentamente,

Rodrigo Facio

Wilburg Jiménez

Gonzalo González

Abel Méndez A.”

Alfonso Peralta

-0-

El Prof. Caamaño dice que desea dejar constancia en el acta del reconocimiento que siente hacia los miembros de la Comisión de Presupuesto, por la forma comprensiva

en que han acogido la comunicación del Prof. Trejos, con miras a armonizar las cosas en beneficio de la Institución, que es la que interesa.

Que se le ponga punto final a este asunto aquí, con la manifestación del Prof. Trejos de que sus palabras no tenían el alcance que se les dio.

El Lic. González dice que lo que va a manifestar no podría tener valor colectivo, pues no están presentes los compañeros de la Comisión de Presupuesto para que lo ratifiquen.

La intención que tuvieron fue la de dar por terminado el incidente, sin tener que pedirle específicamente al Decano Trejos que retire sus palabras relacionadas con los presupuestos.

Vale la pena que refiera que esta actuación del Prof. Trejos fue una actuación que se cruzó con la que realizaba la Comisión de Presupuesto, con el mismo propósito: buscar una solución al asunto planteado.

El Lic. González dice que lamenta mucho la ausencia de los demás integrantes de la Comisión de Presupuesto y que por lo tanto lo que va a manifestar es únicamente su opinión personal, pero cree sinceramente que refleja también el sentir de sus demás compañeros.

La Carta de la Comisión de Presupuesto que acaba de leerse, tiene por objeto poner fin a este enojoso asunto, sin pedir específicamente a don José Joaquín que retire sus palabras; para la Comisión debe ser suficiente y satisfactoria la declaración del Consejo Directivo, cuya seriedad y buena intención para resolver este problema es el primero en reconocer.

Considera la nueva carta del Prof. Trejos como un deseo de sus apreciaciones consten detalladamente en el acta, pero cree que ella no debe llevar a continuar esta polémica. Hay en el fondo una cuestión de opiniones: la Comisión ha creído prudente aplicar siempre un criterio más bien conservador en la confección de los presupuestos, en vez de hacerse ilusiones con posibles aumentos de los ingresos; creo que la aplicación de este criterio ha tenido como consecuencia una sólida situación fiscal para la Universidad, y ha sido motivo de satisfacción el que el Consejo Universitario ratificara ese punto de vista al dar su aprobación al proyecto de presupuesto presentado para el corriente año.

Conviene hacer notar que, aún admitiendo el criterio menos pesimista del compañero Prof. Trejos, la situación no habría sido solamente sombría, sino catastrófica de no haberse tomado por parte del Consejo medidas tan dolorosas y poco recomendables pero ineludibles por las circunstancias, como la congelación de salarios, pasando por encima de los ajustes, ordenados por el Escalafón, y en la cual hay que hacer resaltar una vez más la actitud ejemplar del señor Rector y los Decanos Trejos y Peña Chavarría pidiendo la rebaja de sus propias dotaciones, el no cumplimiento, siquiera en mínima parte, del aumento acordado por la Asamblea para los profesores de horas la reducción a medio tiempo del Departamento de Planeamiento y Construcciones, y por otra parte, llevar la apreciación del monto probable de algunas

rentas a límites peligrosos por lo optimistas, y el recorte, contra toda buena técnica presupuestaria, de las partidas generales, en cantidad suficiente para poder presentar un presupuesto balanceado.

Pero repite, aclaradas o retiradas por una y otra parte aquellas frases que pudieron dar lugar a malas interpretaciones o resentimientos personales, estima que se debe hacer borrón y cuenta nueva para continuar trabajando en completa armonía, como lo ha hecho siempre el Consejo Universitario.

Se propone el retiro de los documentos que figuran en las actas y su eliminación de las mismas de la nota de la Comisión de Presupuesto emitida como respuesta a los conceptos del Prof. Trejos, en vista de que el señor Decano ha aclarado que no fue su intención la de dar a esa intervención los alcances que se le dieron.

-0-

Después de los anteriores comentarios, se acuerda, respecto al asunto debatido, dar por retirada de las actas la carta de la Comisión de Presupuesto, teniendo por satisfactoria la explicación del Prof. Trejos de que no quiso dar a sus palabras el alcance que los miembros de dicha Comisión creyeron ver y que dio lugar a la explicación posterior de su parte.

ARTICULO 41. El Presidente a.i. del C.E.U., dice que con motivo de la solicitud de esa entidad para el aumento de la subvención, y de las ideas del Prof. Caamaño para lograr, mediante la cooperación de los estudiantes, mayores ingresos, el señor Rector pidió un informe del movimiento financiero del C.E.U., durante los últimos años, a fin de poder llegar a considerar la forma de ayudarlo de una manera más efectiva.

Por ese motivo se dirigió al señor Guido Flores, Secretario de Finanzas de ese organismo, en el siguiente sentido:

“Me dirijo a usted muy atentamente expresándole los mejores deseos de éxito y bienestar personales. Y de manera muy respetuosa, le solicito su valiosa cooperación. En esta oportunidad deseo referirme a la comunicación N° 41-REB-31-60, de fecha 9 de enero de 1960 la que en sus párrafos textualmente dice: “Lleve a cabo una labor de documentación sobre el movimiento de fondos del Consejo Estudiantil Universitario en sus cinco últimos años de existencia, que refleje las necesidades reales y la tendencia y crecimiento de las obligaciones del órgano estudiantil” “Dicha documentación ha sido solicitada en la Sesión del Consejo Universitario del martes 5 de los corrientes, para colaborar al establecimiento de un criterio que fundamente la posible modificación de la subvención que la Universidad otorga a la F.U.C. No habiendo tenido oportunidad de conocer su respuesta sobre el particular le ruego muy encarecidamente su pronta colaboración, la que nos será muy valiosa para efectos de la preparación y documentación de las Comisiones de

Trabajo del Segundo Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, que habrá de celebrar del 16 al 20 de marzo próximo (pero que deberá quedar debidamente preparado hacia el 20 de febrero)".

Se toma nota.

ARTICULO 42. Explica el señor Vice-Rector que había dos nombramientos hechos, de las señoritas Mabis Kon Padilla y Ligia Paniagua López. El nombramiento de la señorita Mabis Kon Padilla era hasta el día 15 de enero, como Oficial 3° - ½ tiempo del Departamento de Bienestar y Orientación, Sección Salud.

Se la sustituirá por la señorita Paniagua López, no a partir del 16 de enero, como debía ser, sino a partir del propio 15. De manera que ambos nombramientos quedaban superpuestos.

El Departamento de Administración Financiera, a la hora de preparar los cheques para los respectivos pagos tuvo ese problema. Le fue consultado y autorizó que se le girara a la señorita Paniagua López, como correspondía, esto es desde el día 16 de enero, y a la señorita Kon hasta el día 15. Las acciones de Personal fueron corregidas para subsanar el error, posteriormente.

Solicita se ratifique la actuación dicha, en que autorizó el procedimiento de pago tal y como lo expuso.

Así se acuerda.

ARTICULO 43. Se toma nota de la siguiente comunicación del Presidente a.i. del Consejo Estudiantil Universitario:

"Tengo el agrado de dirigirme a usted muy respetuosamente para comunicarle que en sesión regular de fecha 28 de diciembre de 1959, el Consejo Estudiantil Universitario nombró al compañero señor Oscar J. Méndez Vice-Presidente interino, hasta el 31 de marzo próximo".

ARTICULO 44. Se agradece al Consejo Estudiantil la siguiente invitación formulada:

"El Consejo Estudiantil Universitario tiene el agrado de comunicar a ustedes que el Segundo Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios de Costa Rica se llevará a cabo del 16 al 20 de marzo próximo. Este Consejo extiende a ustedes la más cordial invitación para que asistan al acto de instalación de dicho Segundo Congreso y a la apertura de sus trabajos, la noche del miércoles 16 de marzo (8:00 hs. p. m.) en el Paraninfo del viejo edificio de la Universidad (Barrio González Lahmann). Los estudiantes universitarios, las Representaciones Estudiantiles por Facultad, el Consejo Superior de la Federación y su Directorio, apreciarán como gesto de simpatía y buena voluntad, la asistencia de los distinguidos miembros del Consejo Universitario, a este acto de instalación del Segundo Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios de Costa Rica".

ARTICULO 45. El Presidente del Consejo Estudiantil Universitario suscribe la comunicación siguiente:

“El Consejo Estudiantil Universitario se dirige a usted muy respetuosamente para solicitarle encarecidamente estime la posibilidad de favorecer la feliz realización del Segundo Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios, mediante la ayuda material que entre otras cosas podría traducirse en una autorización para que el Departamento de Publicaciones de la Universidad edite, en formato pequeño, los documentos más importantes que se produzcan con motivo de ese segundo Congreso que habrá de llevarse a cabo en marzo próximo, incluyendo, desde luego, las Resoluciones y Recomendaciones del Plenario. Consideramos de vital importancia para robustecer la conciencia universitaria, tanto del compañero estudiante como la de los catedráticos y funcionarios de la Universidad, que el significado y contenido de estos Congresos Nacionales llegue a conocimiento de cada uno de ellos, mediante la forma impresa. Podría materializarse esa ayuda mediante una autorización para que ese Departamento de Publicaciones imprima algunas formas de propaganda pro-Segundo Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, cuyos textos y posibles ilustraciones nosotros suministraríamos. De mucho interés, dentro de este tipo de ayuda, sería la impresión de los Estatutos y Reglamentos y otros documentos de trabajo necesarios para el Congreso”.

Aunque se considera que es prácticamente imposible acceder a la solicitud presentada, debido al mucho trabajo del Departamento de Publicaciones, se acuerda que el subdirector del mismo, señor Helberth Guevara, y el señor Ricardo Esquivel, conversen para ver si hay alguna posibilidad de otorgar la colaboración planteada. De ello informarán al Consejo.

Comunicar: Helberth Guevara, Ricardo Esquivel.

ARTICULO 46. Se pasa a estudio y consideración de la Comisión de Presupuesto la siguiente gestión del Consejo Estudiantil Universitario:

“El Consejo estudiantil Universitario está adelantando los trabajos preparatorios del Segundo Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios de Costa Rica. Dada la naturaleza de estos gastos, y tomando en cuenta que la subvención que la Universidad otorga al C.E.U., viene siendo demasiado baja, y considerando, también, que tampoco para el presupuesto universitario de 1960 se ha conseguido que dicha partida sea aumentada, nos dirigimos a ustedes muy respetuosamente, con el ruego expreso de que sea dispuesta una ayuda económica de la Universidad, concretamente a favor de la realización del Segundo Congreso nacional de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, que habrá de celebrarse en marzo próximo. De alguna partida podría hacerse algún traslado, o bien, del probable superávit podría comprometerse alguna suma de ayuda para el Segundo Congreso”.

ARTICULO 47. El Dr. José Amador Guevara, Coordinador de Programas de la Organización Panamericana de la Salud, se ha dirigido al señor Rector en los siguientes términos:

“Muy atentamente, me permito ofrecer a usted, para uso de la Escuela de Medicina, de nuestra Universidad Nacional, mi Biblioteca Médica, formada por unos 75 volúmenes. Aprovecho esta ocasión, señor Rector, para expresarle el testimonio de mi aprecio y simpatía”.

Se acuerda agradecer al Dr. Amador la valiosa oferta que ha formulado.

ARTICULO 48. El Dr. Eduardo García Carrillo se ha dirigido al señor Rector en los siguientes términos:

“Tengo el gusto de referirme a nuestro contrato sobre la catalogación y avalúo de los libros de don Joaquín. Faltan dos meses para terminar el período de 10 meses en que se estimó como probable el trabajo del Oficial de Catalogación. Como queda actualmente unos diez estantes que contienen en gran parte obras en idiomas extranjeros que pueden retardar algo al escribiente, me parece aconsejable hacer un esfuerzo de decisión mayor si fuera posible. Pero además como dice la cláusula cuarta: “hecha la catalogación se procederá al avalúo de los libros, revistas y colecciones que interesen a la Universidad”, sería muy útil determinar si las colecciones de revistas van a interesar, pues son muchas, aparentemente no han sido tomadas en cuenta por el Oficial de Catalogación. También, como dice la cláusula sexta: “El pago...se hará en un plazo de seis meses a partir del momento en que las partes...hayan determinado el valor”. Sería bueno ir teniendo una idea definitiva sobre el monto del trato, tanto en obras seleccionadas como en su precio. En definitiva, lo dicho es con la idea de apresurar hasta donde sea posible el trato”.

Se acuerda pasar esta comunicación a conocimiento del Director de la Biblioteca, señor Rojas, para los correspondientes.

Se acuerda, además, pedirle que informe de los títulos de las colecciones de revistas, pues se tiene conocimiento de que entre ellas hay valiosos ejemplares de ediciones americanas y, sobre todo, españolas, que ya no se publican y que no se consiguen fácilmente.

Comunicar: Efraín Rojas

ARTICULO 49. Se da lectura a comunicación que dirigió la señora doña Margarita de Robert al señor Rector, en la cual dice lo siguiente:

“Recibí la amable contestación de la carta que le envié a ustedes en la que me expresa que el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso formulada por mí para vender un lote de la propiedad que tengo dada en alquiler a la Universidad, pero con una rebaja en el precio del arrendamiento que me paga la Universidad. Cabalmente hice tal solicitud para solucionar ciertos problemas económicos que se me han presentado; y una posible rebaja en el precio del alquiler, me ocasionaría una

considerable baja en mis entradas, empeorando la situación que con la solicitud de venta deseo solucionar. Tales motivos, que podrían llamarse personales y los externos como sería la nueva ley que sobre impuestos territoriales se haya vigente y otras que penden amenazantes sobre la cabeza de los contribuyentes, lo cual aumenta desmedidamente lo que deberé pagar al Fisco, me impulsan a solicitar de nuevo al honorable Consejo Universitario, por su digno medio, considere nuevamente mi solicitud otorgándome el permiso de venta, sin rebaja en el precio del alquiler”.

Se acuerda que el señor Vice-Rector converse con ella para determinar qué es exactamente lo que va a construir en el lote indicado, de lo que dependerá la actitud de la Institución. Ello por cuanto no convendría la construcción de algún local que perjudicara al Conservatorio, que funciona en esa propiedad.

ARTICULO 50. Se da lectura a comunicación que suscribe la Secretaria de la Junta Administradora del Instituto de Guanacaste, la que, dirigida al señor Rector, dice así: “Tengo el honor de dirigirme a usted, con el fin de transcribirle el acuerdo N° 13 de la Sesión 11 celebrada por la Junta Administrativa del Instituto de Guanacaste, que dice: Art. 13 Ing. don Carlos Camacho, miembro de esta Junta, informa que tuvo una conversación con un Directivo de la Universidad, quien le manifestó que le interesaría a la Universidad arrendar la finca El Capulín, de esta ciudad, para sus trabajos de experimentación agrícola, en el caso de que al vencimiento del contrato que esta Junta tiene con el Ministerio de Agricultura, no se renueve; y estando en espera de la contestación de dicho Ministerio, se Acuerda: Manifiestar al señor Rector de la Universidad, que esta Junta está dispuesta a contratar con la Universidad, en caso de contestación desfavorable del Ministerio de Agricultura”.

El Ing. Baudrit dice que el funcionario – que se cita en esta comunicación, es él. Pero en la conversación mencionada hizo ver que para la Universidad no era posible hacerse cargo de esa estación experimental, pues no tenía ni los medios ni el presupuesto para ello.

Se acuerda responder en esa forma; que la Universidad no tiene posibilidades de atender a la granja experimental El Capulín.

ARTICULO 51. El Director del Departamento de Extensión Cultural del Ministerio de Educación Pública, señor Hernando Arias, solicita se le facilite el camión de propiedad de la Institución, para una gira que hará un grupo de niños que forma el Orfeón Infantil Costarricense, por distintas provincias del país.

La jira durará alrededor de un mes.

Se acuerda manifiestarle que la Universidad ve con simpatía la actividad cultural de ese grupo, pero que no puede facilitar su vehículo por el lapso de duración del viaje ya que se requiere para uso de la Institución.

Comunicar: Señor Arias.

ARTICULO 52. Suscrita Por los miembros directivos de la Juventud Universitaria Católica, se da lectura a la comunicación siguiente:

“La Juventud Universitario Católica, J.U.C., de Costa Rica, ha aceptado ser la sede del Segundo Congreso Internacional de Universitarios Católicos para México, Centro América y el Caribe, afiliados a Pax Romana. Por tal motivo creemos muy oportuno y natural que, por tratarse de un acontecimiento estrictamente universitario, algún acto del Congreso se realice en nuestra bella Ciudad Universitaria. Así, pues, el Consejo Ejecutivo de la J.U.C. solicita, por su digno medio, al Consejo Universitario, permiso para ocupar el Auditorium de la Facultad de Ciencias y Letras para la inauguración de dicho Congreso el día 27 de febrero del corriente año. El Sr. Vice-Decano de Ciencias y Letras nos ha manifestado que para ese día la sala estará completamente libre y que, por lo tanto no habría ningún inconveniente por parte de Ciencias y Letras”.

Se acuerda manifestar a los solicitantes que no es posible facilitar el local solicitado, por cuanto se ha dispuesto no autorizar la celebración de actos, dentro de la Institución, que puedan caracterizarse por su inclinación sectaria, filosófica o religiosa, ya que habría necesidad, si hubiera después solicitudes de grupos antagónicos habría que darles las mismas facilidades con el consiguiente perjuicio para las actividades universitarias.

ARTICULO 53. Se toma nota de la siguiente comunicación dirigida por el Dr. Alle Director del Instituto de Turrialba, al Director del Departamento de Actas:

“Me complace acusar recibo de su carta del 13 de enero, en la cual solicita los servicios del señor Enrique Sánchez Narváez como profesor de la Universidad de Costa Rica, durante el próximo curso lectivo. El señor Sánchez se encuentra actualmente disfrutando de sus vacaciones en Bolivia y hasta el momento de su partida no habíamos discutido nada sobre el particular. No obstante, estamos seguros de que a su regreso, don Enrique les explicará las condiciones de su empleo aquí en Turrialba, de acuerdo con lo estipulado en el contrato firmado entre la Administración de Cooperación Internacional de los Estados Unidos (ICA) y este Instituto. Además, puede tener la seguridad de que tan pronto regrese, le suministraremos copia de esta correspondencia y le rogaremos ponerse en contacto con usted lo antes posible”.

Se transmite a la Escuela de educación, interesada en el nombramiento del señor Sánchez.

ARTICULO 54. El Prof. Caamaño informa que el próximo viernes, en horas de la mañana, llegará al país el primer grupo de estudiantes de la Universidad de Kansas. Los recibirá como delegado de la Institución, en ausencia del señor Encargado de Relaciones Públicas, quien disfruta de sus vacaciones.

Se informará a los periódicos de su visita, que inicia así un intercambio entre estas Instituciones.

ARTICULO 55. La Dra. Gamboa informa que el Secretario de la Escuela ha solicitado permiso para servir, por un año, la dirección de la Escuela Normal de Liberia.

Se acuerda acceder a la solicitud que transmite la Dra. Gamboa, sujeta la efectividad de esta autorización a la ratificación de la Facultad de Educación.

Comunicar: Facultad, Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 56. La Dra. Gamboa solicita que se autorice impartir el curso de Historia de la Educación de forma semestral para la Sección de Educación Primaria, tal y como se hizo con la Sección de Secundaria.

Formula esta solicitud por cuanto hay interés en que así se haga por parte de los estudiantes y no habría ningún inconveniente.

Se autoriza lo solicitado por la Dra. Gamboa.

Comunicar: Educación, Registro.

ARTICULO 57. Se informa de solicitud de permiso por un mes, que ha hecho la señora María Eugenia Dengo de Vargas, para dejar la cátedra de Historia de la Educación por el mes de marzo y sin goce de salario.

Se acuerda conceder ese permiso, durante el mes de marzo, sin goce de salario, a la señora María Eugenia Dengo de Vargas.

Comunicar: Facultad, Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 58. La Señorita Decana de la Escuela de Educación solicita permiso para dejar el curso de Filosofía durante el año 1960 y el de Literatura Infantil durante el mes de marzo. En ambos casos se llamará a funciones a los suplentes respectivos.

La primera gestión la fundamenta en la necesidad que tiene de atender funciones administrativas y en cuanto a Literatura Infantil, a trabajos de la Escuela Laboratorio que se está organizando.

Se conceden a la Dra. Gamboa las licencias solicitadas.

Comunicar: Ad. Financiera, Personal, Facultad.

ARTICULO 59. En la escuela que va a funcionar como laboratorio, dice la Dra. Gamboa, habrá tres o cuatro maestras, necesarias para los trabajos. El servicio lo presta ahora la Escuela García Flamenco, a donde se paga un sobresueldo a las maestras que colaboran en los programas.

Le pidió al señor Rector autorización para solicitar al Director de la Escuela el traspaso a la nueva Escuela de esos sobresueldos, ya que se dejarán de utilizar en la García Flamenco. Ella estuvo de acuerdo.

De manera que se pasarán a la nueva Escuela tres sobresueldos de los que se pagan allá, y una maestra, María E. Umaña. En total sería, pues cuatro, sobresueldos.

Todo esto no representará un aumento de presupuesto y las maestras están de acuerdo en aceptar esa situación. Cada sobre sueldo es de ¢ 40.00 mensuales.

Surge la duda de si no tendrán esas maestras derechos adquiridos, en materia laboral, por haber estado recibiendo esas sumas por servicios prestados que ahora dejarán de cumplir.

Se acuerda, previamente a resolver el caso, consultar el asunto con el Depto. Legal.

ARTICULO 60. El Lic. González dice que se reunió con los Doctores Peña, Fischel y Hernández Asch, en relación con el funcionamiento del Departamento de Farmacología.

También habló, del asunto, con el Dr. Vesalio Guzmán, que no pudo asistir a la reunión.

Se resolvió encargarlo – y así lo hace – de transmitir que se acogió lo resuelto por el Consejo Universitario para instalar el Depto. de Farmacología como lo planteó la Escuela de Farmacia.

En el año 1961 se cambiarán impresiones nuevamente, cuando venga Farmacología de Medicina y se hará una proposición formal para entonces.

Se toma nota.

ARTICULO 61. El Dr. Peña Chavarría informa de la llegada al país del Dr. Brazda, quien viene a colaborar con la Escuela de Medicina, tal y como fue solicitado.

ARTICULO 62. El Dr. Morales dice que con motivo de la reforma universitaria, los estudios de Hematología no podrán seguirse durante el año 1960. Por esa razón solicita autorización para llevar a cabo pruebas extraordinarias en el mes de abril, a los alumnos que la tengan pendiente.

El Lic. González dice que ya existe la autorización para esas pruebas, puesto que se dispuso por parte del Consejo la posibilidad de realizarlas en los casos de transiciones en los planes de estudios.

Así se contestará la consulta del Dr. Morales.

A las 23: 30 horas se levanta la sesión.

ANEXO N°. 1

ACTA 1053

San José, 4 de febrero de 1960.

Señores
Miembros del Consejo Universitario
Ciudad.

Estimados señores:

La celebración de la semana médica Chilena, que demandó toda nuestra atención en días pasados, nos impidió por completo referirnos inmediatamente al resultado del Concurso para Nombramiento de profesores titulares y adjuntos de medicina y cirugía, que sorpresivamente se hizo del conocimiento público por la prensa de la mañana del sábado 9 de enero. Después hemos preferido meditar nuestra resolución y no hacerla depender de un primer impulso.

Con el objeto de fijar posiciones, vamos a dar antecedentes de la determinación a que hemos llegado.

Cuando hace unos diez años se comenzó a impulsar la creación de la Facultad de Medicina en nuestra Universidad Nacional, no compartimos el entusiasmo de muchos. Sostuvimos entonces, que las limitaciones económicas de la institución, por una parte y lo que podríamos llamar inmadurez universitaria ambiental, por otra, atentarían contra una facultad que debe tener como pilares fundamentales de su política, seriedad de procedimientos, rígida ética en sus actitudes y nitidez en sus posiciones. Si tal situación es de desearse para toda la Universidad. En la Facultad de Medicina es aún más indispensable. Quienes mañana como profesionales van a tener en sus manos la vida del hombre y su intimidad, no pueden ser expuestos como estudiantes, sino a una rápida política afirmativa.

Tiempo después, salvado en apariencia el problema económico, persistió nuestro temor de que la naciente facultad de medicina fuese influenciada por la inmadurez universitaria, que facilita una peligrosa ambigüedad de criterio. Se nos aseguró que en el ambiente de la Universidad no tendrían cabida más normas, que las del respeto a la escala de valores originada en los méritos propios, como fundamento de la superioridad intelectual y de la actitud analítica, que deben ser las características del universitario.

Para nosotros la labor primera de la Universidad debe de ser la investigación, la búsqueda de la verdad. La enseñanza es una consecuencia de la posición

filosófica que se deriva de investigar. Se enseña para transmitir inquietudes; se muestra lo conocido para abrir nuevos interrogantes; se siembran incógnitas en los estudiantes en busca de las respuestas. Enseñar sin investigar, con el concepto de transmitir pasivamente un bagaje limitado de conocimientos, es limitar el desarrollo del hombre. Y cuando la verdad se encuentra, cuando la investigación obtiene respuesta, ésta debe ser reconocida sacrificando a ella, si es del caso desde lo que hasta entonces teníamos por un ideal, hasta las conveniencias materiales. Quieres formar parte de la docencia universitaria, no pueden dudar entre conveniencias y principios.

Infelizmente, el resultado del concurso para profesores de medicina y cirugía, ha confirmado nuestros viejos temores. Por un año se tuvo entre manos este asunto. Se hizo pública la búsqueda, es decir, la investigación. Se presentaron todos los documentos de los concursantes: el material a investigar.

El consejo universitario aprobó una pauta de calificación propuesta por la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina como método a emplear. Se conocieron los resultados de la evacuación de los candidatos efectuada por dos Comisiones en tres diferentes oportunidades: el resultado de la investigación planteada. Sorprendentemente el Consejo Universitario desconoció el pronunciamiento de las distintas Comisiones encargadas de calificar a los estudiantes y en los nombramientos han influido factores no contemplados en las pautas. Es decir, la evaluación de las condiciones de los candidatos mediante pautas sugeridas por la Comisión Técnica de la naciente Facultad de Medicina y previamente aprobadas por el Mismo Consejo Universitario, no fue el factor determinado en la escogencia. Estuvo de más la investigación hecha; la verdad obtenida careció de valor. Podría alegarse que el Consejo Universitario cuenta con atributos legales para explicar el procedimiento. Es cierto, pero eso no justifica su actitud ni el pésimo precedente. Mantenemos el criterio de que el derecho de opinión sobre un asunto, esta limitado por el conocimiento que se tenga del mismo. En el caso que nos ocupa, el conocimiento del Consejo Universitario debe derivarse de la información entregada por las facultades, que están en mejor posición de emitir pronunciamientos técnicos. La heterogeneidad del Consejo Universitario no deja otro camino justo. Lamentablemente no es la primera vez que sucede algo así. Si tal cosa iba a ocurrir, el Consejo Universitario no debió llamar a concurso sino limitarse a una simple escogencia entre interesados, en la que si habrían tenido libre juego factores harto bien conocidos y que postergaron el criterio de quienes entendiendo en el asunto, opinaron sobre una base puramente analítica. Se nos dirá que se ha procedido de buena fe, pero tenemos el convencimiento de que la buena fe no basta para crear una Facultad de Medicina. A los futuros estudiantes no se les enseñará buena fe; esta nacerá espontáneamente de los conocimientos sólidamente adquiridos. Lo ocurrido hasta ahora abre un interrogante acerca de lo que podrá suceder en el

futuro en las mismas circunstancias, con la oportunidad de una muy elástica política en la elección de l personal técnico. Lo hemos visto suceder en otras instituciones y sabemos que tal posibilidad dañaría a la Facultad de Medicina.

Consideramos lesivo el procedimiento, tanto para aquellos profesionales que fueron postergados, como para los que recibieron su nombramiento por derecho propio. El desconocer en el momento de la votación secreta la pauta de selección previamente aprobada, significa nada menos que hacer caso omiso, entre otras cosas, de los meritos individuales de determinados candidatos. Y esto sí nos parece un dudoso atributo del Consejo Universitario.

También creemos que han sido menoscabados los derechos de quienes comparten su nombramiento con otros de menos meritos, al restársele brillo a una posición lograda únicamente a base de valor intrínseco. Por lo demás, aquellos que con menos derechos han obtenido un nombramiento, inician mal el desempeño de su cátedra universitaria, en donde la primera enseñanza se dicta con el ejemplo.

No sin lamentarlo, ante la situación creada no nos queda otra alternativa que presentar nuestra renuncia de los cargos para que fuimos escogidos. Y lo hacemos con pensar porque testificamos con nuestros antecedentes, el entusiasmo con que hemos desempeñado nuestras tareas dentro y fuera de la Universidad, entusiasmo que se habría visto acrecentado con la posibilidad de desempeñar alguna labor útil en la creación y desarrollo de una nueva Facultad de Medicina. Con gusto habríamos aceptado la responsabilidad, sin escatimar esfuerzo, siempre que nuestra tarea hubiese tenido la confianza y el merito personal como base común.

El futuro inmediato de la Facultad de Medicina es de trabajo serio, de sacrificio, de gran altura de miras. Con lo sucedido se nos ha arrebatado el ideal de las manos, se ha quebrado el entusiasmo que nos animaba y por esa trizadura ha asomado una duda, la duda que siempre hemos tenido...

Por ahora nuestras renunciaciones, el tiempo nos dará la respuesta.

Atentamente.

Dr. Rodolfo Vinocour G.

Dr. Guido Miranda G.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 34, folio 449, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.